

Arauca, 27 de marzo de 2026

ING. RENSON JESUS MARTINEZ PRADA

Gobernador de Arauca

Asunto: *INFORME DE SEGUIMIENTO ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN DE LA GOBERNACION DE ARAUCA*

Respetuoso saludo,

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y monitoreo establecidas por la Ley 87 de 1993, presenta el informe de seguimiento a los procesos disciplinarios en etapa de instrucción adelantados en contra de los servidores públicos de la planta central de la administración departamental y del personal docente, directivo docente y administrativo financiado con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP de la Gobernación de Arauca, con corte a 31 de diciembre de 2025.

El presente informe se elabora a partir de la información suministrada por el Profesional Universitario con funciones en Control Disciplinario – Etapa de Instrucción de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, en lo relacionado con los procesos disciplinarios de competencia de la planta central, así como de la información remitida por el Profesional Universitario del área jurídica de la Secretaría de Educación Departamental, respecto de los procesos disciplinarios en etapa de instrucción de su competencia.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026
Certificate No.
LAT-1069

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO	5
3.	ALCANCE.....	5
4.	MARCO NORMATIVO.....	5
5.	METODOLOGÍA	5
6.	DESARROLLO.....	6
6.1.	PROCESOS DISCIPLINARIOS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	7
6.1.1.	Competencia funcional y estructura del trámite disciplinario.....	10
6.1.2.	Actuaciones y términos aplicables en la etapa de instrucción	11
6.1.3.	Documentación de las actividades, responsables y tiempos del trámite disciplinario	13
6.1.4.	Cumplimiento de términos procesales y prescripción de la acción disciplinaria	13
6.2.	PROCESOS DISCIPLINARIOS EN CONTRA DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	13
6.2.1.	Relación detallada de expedientes disciplinarios en etapa de instrucción	14
6.2.2.	Estado de los procesos, etapas y cumplimiento de términos	24
6.2.3.	Procedimiento vigente para el trámite disciplinario.....	25
6.2.4.	Incumplimientos en términos procesales y sus causas.....	25
6.2.5.	Procesos prescritos.....	27
7.	CONCLUSIONES.....	28
8.	RECOMENDACIONES	29

Lista de Tablas

Tabla 1. Procesos disciplinarios activos al inicio de la vigencia 2025 – Planta Central _____	7
Tabla 2. Actuaciones derivadas de las quejas recibidas durante la vigencia 2025 – Planta Central ___	8
Tabla 3. Descripción y tiempos aplicables en la etapa de instrucción _____	11
Tabla 4. Documentos reportados para el trámite disciplinario _____	13
Tabla 5. Procesos de indagación o/e investigación aperturados y estado actual de los mismos. ___	14

Lista de Gráficos

Grafica 1. Tipología de los hechos reportados en los procesos disciplinarios, al inicio de la vigencia 2025 – Planta Central _____	8
Grafica 2. Distribución de expedientes según estado actual (de las quejas recibidas a corte de 31/12/2025) _____	10
Grafica 3. Distribución de procesos disciplinarios por asunto en las vigencias 2024 y 2025 – Secretaría de Educación Departamental. _____	24
Grafica 4. Expedientes de vigencias anteriores en estados que reflejan rezago procesal. _____	26

1. INTRODUCCIÓN

El control disciplinario constituye un mecanismo fundamental para garantizar el cumplimiento de los deberes funcionales de los servidores públicos, en los términos del artículo 6 de la Constitución Política y de la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, así como para asegurar la observancia de los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En este sentido, el seguimiento a los procesos disciplinarios en etapa de instrucción permite verificar el estado de las actuaciones, el avance procesal y el cumplimiento de los términos establecidos en la normativa vigente, en concordancia con las disposiciones del Código General Disciplinario y con las funciones de seguimiento asignadas a la Oficina de Control Interno por la Ley 87 de 1993.

El presente informe tiene como propósito exponer de manera consolidada la situación actual de los procesos disciplinarios adelantados en la Gobernación del Departamento de Arauca, diferenciando aquellos correspondientes a la planta central de la administración departamental y los relacionados con el personal docente, directivo docente y administrativo financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Para tal efecto, el documento recoge y organiza la información suministrada por las dependencias competentes sobre el estado actual de los procesos, las actuaciones adelantadas, los términos aplicables y demás aspectos relevantes del trámite disciplinario en etapa de instrucción, con el fin de presentar un análisis estructurado que permita dar cuenta de su desarrollo durante el periodo objeto de seguimiento.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento al estado actual de los procesos disciplinarios en etapa de instrucción adelantados en la Gobernación del Departamento de Arauca, tanto en la planta central como respecto del personal docente, directivo docente y administrativo financiado con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, con el fin de identificar su estado y avance con base en la información suministrada por las dependencias competentes, verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables en su gestión, y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control disciplinario, la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública.

3. ALCANCE

Se realiza seguimiento a corte de 31 de diciembre del 2025, revisándose la información remitida a la Oficina de Control Interno mediante Nota Interna No. 01210 de fecha 10 de febrero de 2026, relacionada con los procesos disciplinarios en etapa de instrucción del personal de la planta central, así como la respuesta de fecha 19 de marzo de 2026 remitida por la Secretaría de Educación Departamental, correspondiente a los procesos disciplinarios adelantados contra personal docente, directivo docente y administrativo financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia, artículos 6, 29, 123 y 209.
- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1952 de 2019, “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario”.
- Ley 2094 de 2021, “Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la organización y roles de las Oficinas de Control Interno”.
- Decreto 367 de 2023, “Por medio del cual se modifica el Decreto No. 0765 de 2020 y se compila el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos públicos del nivel central de la Gobernación del Departamento de Arauca y se dictan otras disposiciones”.

5. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe se revisó la información oficial suministrada por las dependencias responsables del trámite de los procesos disciplinarios en etapa de instrucción,



en atención a los requerimientos efectuados por la Oficina de Control Interno, considerando la relación de procesos, su estado actual, las actuaciones adelantadas durante la vigencia, los términos aplicables y la documentación asociada al trámite disciplinario, con el fin de organizar y presentar dicha información de manera estructurada dentro del documento; en ese sentido, el análisis realizado se limita al seguimiento de los insumos reportados por la Secretaría General y Desarrollo Institucional, y el Profesional de apoyo contratado adscrito a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación Departamental.

De acuerdo con el cronograma previsto en el Plan Anual de Auditorías Basadas en Riesgos, la presentación del presente informe se encontraba programada para el mes de febrero de 2026. Para su elaboración, la Oficina de Control Interno solicitó oportunamente la información requerida a las dependencias competentes. En ese contexto, la Secretaría General y Desarrollo Institucional atendió el requerimiento dentro de los tiempos previstos, remitiendo la información correspondiente a los procesos disciplinarios de la planta central. Por su parte, la información requerida a la Secretaría de Educación Departamental fue solicitada mediante Nota Interna No. 00865 del 2 de febrero de 2026, con plazo inicial hasta el 12 de febrero del mismo año. Sin embargo, ante la falta de respuesta en el término otorgado, fue necesario reiterar el requerimiento en varias oportunidades los días 16 y 24 de febrero, así como el 4 y 10 de marzo de 2026, dejando constancia del vencimiento de los plazos inicialmente concedidos. Adicionalmente, la Secretaría General y Desarrollo Institucional requirió internamente la entrega inmediata de la información el 5 de marzo de 2026. Pese a lo anterior, la respuesta definitiva fue remitida por la Secretaría de Educación Departamental únicamente hasta el 19 de marzo de 2026, situación que incidió en la fecha de consolidación y emisión del presente informe.

6. DESARROLLO

De conformidad con la información remitida a esta oficina, a continuación, se presenta el seguimiento al estado actual de los procesos disciplinarios en etapa de instrucción de la Gobernación de Arauca, iniciando con los correspondientes a los servidores públicos de la planta central de la administración departamental, conforme al reporte remitido por la profesional encargada en la Secretaría General y Desarrollo Institucional con corte a 31 de diciembre de 2025. Según dicha información, la vigencia 2025 inició con siete (7) procesos disciplinarios activos provenientes de la vigencia 2024 y, durante el transcurso del año, se recibieron doce (12) quejas con connotación disciplinaria que dieron lugar a diferentes actuaciones procesales. Además, se incorpora la información reportada por la Secretaría de Educación Departamental respecto de los procesos disciplinarios en etapa de instrucción adelantados contra personal docente, directivo docente y administrativo financiado con recursos del Sistema General de Participaciones la cual comprende la relación detallada de expedientes correspondientes a distintas vigencias, así como el estado actual de las



actuaciones y demás aspectos asociados a su trámite, con el fin de presentar una visión integral del comportamiento de estos procesos en la entidad.

6.1. PROCESOS DISCIPLINARIOS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

El presente apartado expone la relación de los procesos disciplinarios en etapa de instrucción correspondientes a la planta central, incluyendo los expedientes activos al inicio de la vigencia 2025, las actuaciones adelantadas durante el periodo objeto de seguimiento, el estado actual de los procesos y los aspectos relevantes asociados a su trámite.

Tabla 1. Procesos disciplinarios activos al inicio de la vigencia 2025 – Planta Central

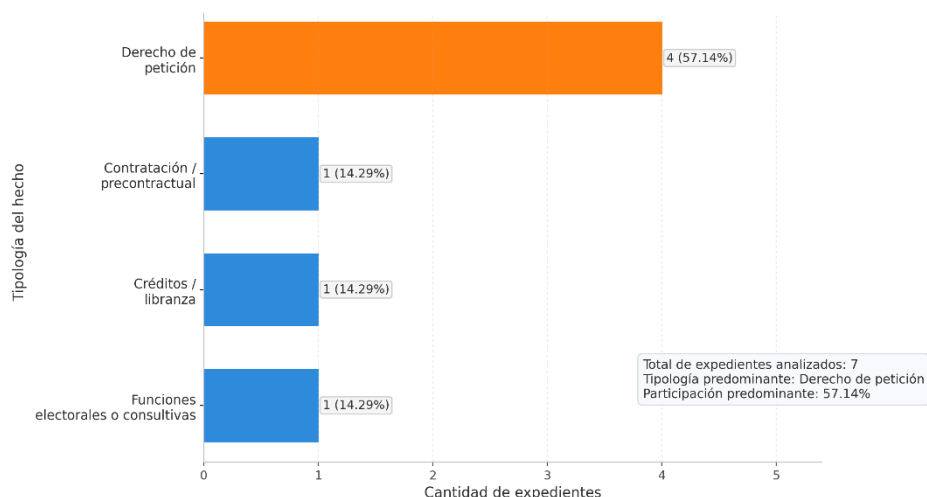
RADICADO	HECHOS	ACTUACIÓN	ESTADO
001-05-2024	Presuntas irregularidades en la etapa precontractual del proceso de selección SA-06-16-2019.	Apertura investigación 03/05/2024	Archivado 11/01/2025
001-12-2023 // 003-05-2024	Presuntas omisiones en dar respuesta oportuna al derecho de petición con radicado 2022010007636-1 de fecha 23 de septiembre de 2022.	Apertura investigación 23/05/2024	Archivado 07/01/2025
001-06-2024	Presuntas irregularidades en la aprobación de créditos de libranza móvil del convenio 8246 (Administrativos) Banco Davivienda.	Apertura investigación 21/06/2024. Auto de prórroga 3 meses 20/12/2024	Archivado 13/05/2025
001-11-2024	Presuntas irregularidades en el cumplimiento de sus funciones como secretario de la Consultiva Departamental de Arauca, en la elección de la Comisión Consultiva Departamental de Arauca para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del año 2022 y la elección de delegados al espacio nacional de Consultiva previa para el periodo 2023.	Apertura investigación 12/11/2024	Archivado 09/06/2025
001-12-2024	Presunta omisión de dar trámite y respuesta oportuna al Derecho de Petición con radicado No. 2022010001931-1 de fecha 06/04/2022, presentado por el señor ENOC GUERRERO BALLESTEROS, cuyo asunto corresponde a "OFERTA DE VENTA DE UN PREDIO URBANO".	Apertura investigación 27/12/2024	Archivado 18/07/2025
002-12-2024	Presunta omisión de dar trámite y respuesta oportuna al Derecho de Petición con radicado No. 2023020001150-1 de fecha 22/02/2023, presentado por el señor ENOC GUERRERO BALLESTEROS, cuyo asunto corresponde a "OFERTA DE VENTA DE UN PREDIO".	Apertura investigación 27/12/2024. Prórroga 17/06/2025	Archivado 06/09/2025

003-12-2024	Presunta omisión de dar trámite y respuesta oportuna al Derecho de Petición con radicado No. 20230102529-1 de fecha 14/08/2023, presentado por ENOC GUERRERO BALLESTEROS, cuyo asunto corresponde a "OFERTA Y ACLARACIÓN A PETICIÓN NO RESPONDIDA".	Apertura investigación 27/12/2024. Prórroga 17/06/2025	Archivado 28/11/2025
-------------	---	--	----------------------

Fuente: Secretaría General y Desarrollo Institucional

La vigencia 2025 inició con siete (7) procesos disciplinarios activos provenientes de la vigencia 2024, los cuales continuaron su trámite durante el periodo objeto de seguimiento, todos estos procesos registraron actuación y decisión durante la vigencia 2025, evidenciándose en su mayoría terminaciones mediante archivo.

Grafica 1. Tipología de los hechos reportados en los procesos disciplinarios, al inicio de la vigencia 2025 – Planta Central



Fuente: Elaboración propia CI con base al informe de la Secretaría General y Desarrollo Institucional en la ruta institucional

Tabla 2. Actuaciones derivadas de las quejas recibidas durante la vigencia 2025 – Planta Central

RADICADO	HECHOS	ACTUACIÓN	ESTADO
001-01-2025	Presunto trato irrespetuoso	Se profirió Auto del 07/01/2025, prevalencia del orden interno (art. 68 Ley 1952 de 2019)	Archivado 07/01/2026
002-01-2025	Presunta mala atención área de pasaportes	Auto inhibitorio 08/01/2025	Auto inhibitorio
001-02-2025	Presunto incumplimiento del contrato de obra No. 343 de 2019	Apertura ID 28/02/2025	Archivado 26/08/2025

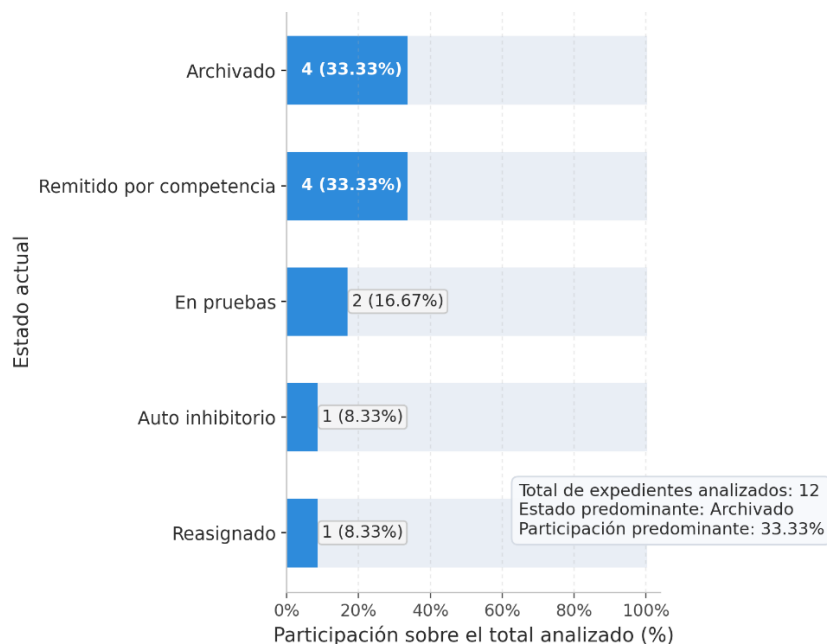
001-05-2025	Presunto incumplimiento de medida provisional ordenada en fallo de tutela Rad. 81-736-31-89-001-2025-10081-00	Remitido por competencia a la PRIA Regional Instrucción Arauca. Auto del 20/05/2025	Remitido por competencia
2/05/2025	Presunto incumplimiento fallo de tutela por parte del Gerente Hospital del Sarare y jefe Oficina Jurídica UAESA. Incidente desacato Rad. 81-736-3184-001-2025-00083-00	Remitido por competencia a la PRIA Regional Instrucción Arauca y a la UAESA. Auto del 20/05/2025	Remitido por competencia
001-09-2025	Presunto trato irrespetuoso	Apertura ID 04/09/2025	En pruebas
001-10-2025	Presunta falsedad ideológica en documento público	Apertura ID 14/10/2025	Se reasignaron las diligencias al Profesional Universitario de Jurídica SED. Auto del 27/01/2026
002-10-2025	Presuntas inconformidades en las obras desarrolladas en la Vía La Soberanía	Remitido por competencia al INVIAS y Ministerio de Transporte. Auto del 14/10/2025	Remitido por competencia
001-11-2025	Presunto incumplimiento fallo de tutela, radicado 81-794-40-89-002-2025-00244-00	Remisión por competencia. Auto 20/11/2025	Remitido por competencia PRIA 20/11/2025
002-11-2025	Presunta omisión pago del contrato de prestación de servicios No. 247 de 2023	Apertura IP 21/11/2025	Archivado 28/12/2025
001-12-2025	Presunta omisión de dar respuesta al derecho de petición con radicado 20250600099-1 de fecha 09 de enero de 2025, reiterado mediante radicado No. 20250600731-1 del 31 de enero del mismo año	Apertura IP 02/12/2025	Archivado 20/01/2026
002-12-2025	Presuntas irregularidades en la construcción del dique en la vereda Todos Los Santos del municipio de Arauca, departamento de Arauca en la vigencia 2024	Apertura IP 02/12/2025	En pruebas

Fuente: Secretaría General y Desarrollo Institucional

Durante la vigencia 2025 se recibieron doce (12) quejas con connotación disciplinaria, las cuales dieron lugar a distintas actuaciones procesales según la naturaleza de cada caso. Entre los resultados reportados se observan cuatro (4) procesos archivados, cuatro (4)

remisiones por competencia, un (1) auto inhibitorio, dos (2) procesos en etapa probatoria y un (1) proceso cuyas diligencias fueron reasignadas. En términos generales, la información evidencia que las quejas recibidas no dieron lugar a un solo tipo de respuesta procesal, sino que fueron tramitadas de acuerdo con las particularidades de cada asunto y con la competencia definida para su conocimiento.

Grafica 2. Distribución de expedientes según estado actual (de las quejas recibidas a corte de 31/12/2025)



Fuente: Elaboración propia CI con base al informe de la Secretaría General y Desarrollo Institucional en la ruta institucional

6.1.1. Competencia funcional y estructura del trámite disciplinario

El proceso disciplinario en la Gobernación de Arauca se encuentra estructurado conforme a las competencias funcionales establecidas en el Decreto 367 de 2023, distribuyéndose en etapa de instrucción, etapa de juzgamiento y segunda instancia.

La etapa de instrucción se encuentra asignada al Perfil 4, Código 020, Grado 06, Secretario de Despacho, Área Funcional – Secretaría General y Desarrollo Institucional, a quien le corresponde ejercer la potestad disciplinaria en la etapa de instrucción en los procesos que se adelanten contra los servidores públicos de la planta central de la administración departamental, así como contra el personal docente, directivo docente y administrativo financiado con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, hasta la notificación

del pliego de cargos o de la decisión de archivo. Así mismo, se indicó que dentro de esta etapa existen dos profesionales de planta que apoyan la sustanciación de las actuaciones: el Perfil 35, Código 219, Grado 03, Profesional Universitario, Área Funcional – Secretaría General y Desarrollo Institucional – Dirección de Control Interno Disciplinario, con competencia para asumir el conocimiento de las quejas o informes en contra de los servidores públicos de la planta central; y el Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, Área Funcional – Secretaría de Educación – Área Jurídica, encargado de asumir el conocimiento de las quejas o informes presentados en contra del personal docente, directivo docente y administrativo financiado con recursos del SGP

La etapa de juzgamiento fue reportada como competencia del Perfil 3, Código 020, Grado 06, secretario de Despacho, Área Funcional – Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana

La segunda instancia se encuentra asignada al Perfil 1, Código 001-09, Gobernador, Área Funcional – Despacho, con apoyo del Perfil 15, Código 105, Grado 06, Asesor, Área Funcional – Despacho del Gobernador – Área Jurídica y Legal, a quien le corresponde sustanciar para firma del Gobernador los proyectos de acto administrativo que resuelven apelaciones, quejas, impedimentos, recusaciones y conflictos de competencia.

6.1.2. Actuaciones y términos aplicables en la etapa de instrucción

El proceso disciplinario constituye un procedimiento reglado, contenido en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, cuyos términos para la etapa de instrucción se encuentran definidos de manera general conforme a las actuaciones procesales previstas para su trámite. En ese sentido, a continuación, se relacionan las principales actuaciones y los plazos reportados para esta etapa, desde la indagación previa hasta la remisión del expediente a la autoridad competente para el juzgamiento.

Tabla 3. Descripción y tiempos aplicables en la etapa de instrucción

DESCRIPCIÓN	TIEMPOS
En caso de duda sobre la identificación o individualización del posible autor, se apertura indagación previa (art. 208 CGD).	6 meses
Cuando se trata de investigaciones por violación a los derechos humanos, los términos podrán extenderse a seis (6) meses más.	o 12 meses
Termina con archivo o apertura de investigación.	
Cuando se tiene identificado al posible autor o autores de la falta, se proyecta auto de apertura de investigación disciplinaria (art. 211 y s.s. CGD).	6 meses, prorrogable por tres meses más o

<ul style="list-style-type: none"> - Se podrá prorrogar hasta en otro tanto, cuando en la misma actuación se investiguen varias faltas o a dos (2) o más servidores. - Cuando se trate de investigaciones por infracción al DIDH o al Derecho Internacional Humanitario, el término de investigación no podrá exceder de dieciocho (18) meses. - Con todo, si hacen falta pruebas que puedan modificar la situación jurídica del disciplinable, los términos previstos en los incisos anteriores se prorrogarán hasta por tres (3) meses más. 	<p>12 meses, prorrogable por tres meses más o 18 meses, prorrogable por tres meses más</p>
<p>Vencido el término de investigación, se profiere auto de cierre (art.220 CGD). Se libra comunicación a los sujetos procesales para notificar la decisión.</p> <p>Si transcurridos tres (3) días hábiles al recibo de la comunicación el disciplinado no comparece, se notifica por Estado, fijado en cartelera de la Secretaria Gral. por 1 día (art.123 CGD).</p> <p>Se corre traslado para alegatos precalificatorios por el término de diez (10) días.</p>	<p>6, 12, 15 o 18 meses según el caso</p> <p>3 días 4 días 10 días</p>
<p>Vencido el término de traslado, se procede a evaluar la investigación disciplinaria. Se proyecta pliego de cargos o auto de archivo de la actuación según corresponda (ART. 221 CGD).</p>	<p>10 días</p>
<p>Si se archiva la investigación, se comunica al quejoso</p>	<p>3 días</p>
<p>Si se profiere pliego de cargos se procede de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se cita a los sujetos procesales para notificación personal. -Si no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la citación, se solicita a la Defensoría del Pueblo la designación de un defensor público con quien se surtirá la notificación. - Se notifica personalmente. -Una vez cumplida la notificación personal, se proyecta auto de remisión por competencia al Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana con potestades de juzgamiento y se remite el expediente dentro del término improrrogable de tres (3) días. 	<p>3 días 5 días</p> <p>Hasta tanto no se presente el investigado o su apoderado</p> <p>3 días</p>

Fuente: Secretaría General y Desarrollo Institucional

En relación con los tiempos que se manejan para los pronunciamientos dentro de los procesos disciplinarios, la Secretaría General y Desarrollo Institucional informó que los plazos y la

normatividad aplicable corresponden a los previstos para la etapa de instrucción, conforme a la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

6.1.3. Documentación de las actividades, responsables y tiempos del trámite disciplinario

La Secretaría General y Desarrollo Institucional informó que, para documentar las actividades, responsables y tiempos de los procesos disciplinarios, durante 2025 se contó con el procedimiento PR-GJ-02, versión 4. Adicionalmente, señaló que el 13 de enero de este año se aprobaron documentos e instrumentos asociados al trámite disciplinario, con el fin de fortalecer su organización, control y consulta al interior de la entidad.

Tabla 4. Documentos reportados para el trámite disciplinario

PROCESO REPORTADO	CÓDIGO / IDENTIFICACIÓN
Procedimiento vigente en el año 2025	PR-GJ-02, versión 4
Procedimiento Control Disciplinario Etapa de Instrucción	PR-SGDI-C.DIS-02
Matriz de Identificación y Evaluación de las Partes Interesadas	MT-AC-01
Matriz de Riesgos de Gestión	No reporta código
Caracterización del Proceso	CRC-GRMC-CA-01

Fuente: Elaboración propia CI con base al informe de la Secretaría General y Desarrollo Institucional en la ruta institucional:

H:\SISTEMA_DESARROLLO_ADMINISTRATIVO_ACTUALIZADO\19.ACTUALIZACIONSGC\17.CONTROLDISCIPLINARIO

Se puede constatar en la ruta del repositorio institucional (H) la veracidad de los documentos reportados en el informe remitido a esta oficina.

6.1.4. Cumplimiento de términos procesales y prescripción de la acción disciplinaria

De acuerdo con la información reportada por la dependencia, en los procesos disciplinarios adelantados contra funcionarios de la planta central no se informaron incumplimientos en los términos legales aplicables. Así mismo, para la vigencia 2025 no se reportaron procesos prescritos dentro de los asuntos correspondientes a dicha competencia.

6.2. PROCESOS DISCIPLINARIOS EN CONTRA DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

En el presente apartado se desarrolla la información suministrada por la Secretaría de Educación Departamental respecto de los procesos disciplinarios en etapa de instrucción adelantados contra personal docente, directivo docente y administrativo financiado con

recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, con corte a 31 de diciembre de 2025. La respuesta remitida por dicha dependencia se acompaña de la relación detallada de expedientes disciplinarios, la cual permite abordar el análisis de los procesos desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta su distribución por vigencias, el estado actual de las actuaciones y los demás aspectos reportados dentro del trámite disciplinario.

6.2.1. Relación detallada de expedientes disciplinarios en etapa de instrucción

La Secretaría de Educación Departamental remitió la relación detallada de los expedientes disciplinarios en etapa de instrucción, correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2025, en la cual se incluyen registros de las vigencias 2016 a 2025. Según la información suministrada a esta oficina, dicha relación comprende, entre otros aspectos, el número de radicado, la fecha de la queja y de los hechos, el quejoso, el presunto implicado, el cargo y entidad, el asunto, la fecha de apertura, la actuación procesal y el estado actual de cada expediente. En ese sentido, a continuación, se incorpora la tabla consolidada remitida por la dependencia, con el fin de conservar la integridad y trazabilidad de la información reportada.

Tabla 5. Procesos de indagación o/e investigación aperturados y estado actual de los mismos.

Ítem	Radicado	Fecha Queja	Fecha Hechos	Asunto	Actuación	Fecha Actuación	Estado
1	03-03-2016	11/03/2016	Por Determinar	Presunto chantaje a estudiantes	Indagación preliminar	5/08/2016	proyecto de archivo
2	4/07/2016	15/06/2016	Por Determinar	Maltrato a estudiante	Indagación preliminar	4/07/2016	proyecto de archivo
3	2/03/2016	2/11/2016	Por Determinar	Presuntas irregularidades en el ejercicio de sus funciones	Indagación preliminar	5/08/2016	proyecto de archivo
4	3/07/2016	12/03/2014	Vigencia 2014	Presuntas irregularidades en el ejercicio de sus funciones	Indagación preliminar	5/08/2016	proyecto de archivo
5	2/08/2016	13/07/2016	30/06/2016	Presunta omisión en dar respuesta a requerimiento del Tribunal Administrativo de Arauca	Apertura Investigación	8/11/2016	proyecto de archivo
6	1/08/2016	3/08/2016	07, 08/06/2016	Presunto incumplimiento de deberes e incurrir en prohibiciones al no presentarse a	Indagación preliminar		proyecto de archivo



Ítem	Radicado	Fecha Queja	Fecha Hechos	Asunto	Actuación	Fecha Actuación	Estado
				laborar los días 07 y 08 de julio de 2016			
7	1/11/2017	25/10/2017	9/10/2017	Presuntas irregularidades al ausentarse de las labores			Auto de Cierre
8	01-08-2018	13/08/2018	30/04/2018	Presunto abuso sexual	Apertura Investigación	1/08/2018	
9	01-06-2019	11/04/2019	11/04/2019	Presunta agresión a compañera de trabajo	Apertura Investigación	10/12/2020	Proyecto de archivo
10	01-03-2019	17/10/2018	17/10/2018	presunto maltrato a menor de edad	Indagación preliminar	4/03/2019	proyecto de archivo
11	03-06-2020	10/07/2017	Vigencia 2017	Presunto incumplimiento de deberes e incurrir en prohibiciones	Apertura Investigación	2/02/2022	proyecto de archivo
12	02-06-2021	Por Determinar	25/07/2020	Incumplimiento reporte información financiera	Indagación preliminar	16/06/2021	
13	03-07-2021	27/08/2020	Por Determinar	Presunto maltrato a estudiante	Indagación preliminar	30/07/2021	
14	08-10-2021	20/08/2021	Por Determinar	Presunto incumplimiento de deberes	Indagación preliminar	11/10/2021	
15	001-05-2021	31/03/2021	26/01/2021	Presunta omisión de dar respuesta dentro del término a través del formulario CETIL a la petición elevada el 26 de enero de 2021 a requerimiento del Tribunal Administrativo de Arauca	Apertura Investigación	26/05/2021	Cierre de la investigación
16	001-06-2021	1/06/2021	20/08/2020	presunta omisión de dar respuesta dentro del término oportuno a través del formulario CETIL			Cierre de la investigación
17	02-04-2021	8/04/2021	Por Determinar	Presunto incumplimiento de deberes	Indagación preliminar	19/04/2021	





Ítem	Radicado	Fecha Queja	Fecha Hechos	Asunto	Actuación	Fecha Actuación	Estado
18	03-09-2021	7/09/2021	Por Determinar	Presunto incumplimiento de deberes	Indagación preliminar	17/09/2021	
19	05-09-2021	7/09/2021	Por Determinar	Presunto incumplimiento de deberes	Indagación preliminar	17/09/2021	
20	01-09-2021	25/07/2020	Segundo Trimestre de 2020	Presunto incumplimiento de deberes	Indagación preliminar	10/10/2021	
21	02-09-2021		Segundo Trimestre de 2020	Presunto incumplimiento de deberes	Indagación preliminar	10/10/2021	
22	04-09-2021	7/09/2021	Por Determinar	Presunto incumplimiento de deberes	Indagación preliminar	17/09/2021	
23	01-03-2021	15/07/2020	Por Determinar	Presunto incumplimiento de deberes	Indagación preliminar	8/04/2021	
24	01-02-2022	19/08/2015	Vigencia 2008-2014	Presuntas irregularidades en la conservación de los útiles, equipos muebles y bienes confiados a su cargo o administración	Apertura Investigación	7/03/2022	proyecto de archivo
25	01-03-2022	19/06/2018	Por Determinar	Presunto incumplimiento de deberes e incursión en prohibiciones	Avoca Conocimiento	11/03/2022	proyecto de archivo
26	04-03-2022	13/11/2018	Por Determinar	Presunto incumplimiento de deberes e incursión en prohibiciones	Avoca Conocimiento	19/03/2022	proyecto de archivo
27	03-03-2022	9/04/2018	Enero y marzo de 2018	Presunto incumplimiento de deberes e incursión en prohibiciones	Avoca Conocimiento	14/03/2022	proyecto de archivo
28	02-03-2022	11/05/2018	Por Determinar	Presunto incumplimiento de deberes e incursión en prohibiciones	Avoca Conocimiento	11/03/2022	proyecto de archivo





Ítem	Radicado	Fecha Queja	Fecha Hechos	Asunto	Actuación	Fecha Actuación	Estado
29	08-03-2022	19/06/2018	Por Determinar	Presunto incumplimiento de deberes e incursión en prohibiciones	Avoca Conocimiento	28/03/2022	proyecto de archivo
30	06-03-2022	6/11/2016	Por Determinar	Presunto incumplimiento de deberes e incurrir en prohibiciones	Avoca Conocimiento	15/03/2022	proyecto de archivo
31	01-05-2022	3/05/2022	1/05/2022	Presuntas irregularidades al emborrachar y acceder sexualmente a la menor IYMM	Apertura Investigación	23/05/2022	Cierre de la investigación
32	10-03-2022	29/11/2021	7/09/2021	Presuntas irregularidades por insinuaciones y/o acoso sexual a estudiante	Apertura Investigación	17/06/2022	Cierre de la investigación
33	02-11-2022	21/09/2022	Vigencia 2022	Presuntas irregularidades por insinuaciones y/o acoso sexual	Apertura Investigación	21/11/2022	Cierre de la investigación
34	03-07-2022	12/05/2022	Vigencia 2021 y 1er semestre 2022	Presuntas irregularidades por constreñir al personal docente a someterse a la guerrilla y otras irregularidades administrativas	Apertura Investigación	28/07/2022	Pendiente Pliegos
35	01-12-2022	19/09/2022	Vigencia 2022	Presuntas irregularidades por agredir verbal y físicamente a los estudiantes	Apertura Investigación	7/12/2022	
36	01-11-2022	7/09/2022	Vigencia 2022	Presuntas irregularidades por incumplir disposiciones del Decreto 536 de 2018, relacionados con el trámite de PQR en la plataforma SAC	Apertura Investigación	8/11/2022	Cierre de la investigación





Ítem	Radicado	Fecha Queja	Fecha Hechos	Asunto	Actuación	Fecha Actuación	Estado
37	02-02-2022	Por determinar	Por determinar	Presunto incumplimiento de deberes	Indagación preliminar	17/02/2022	
38	01-06-2023	29/05/2023	Primer semestre de 2023	Presuntas irregularidades al no tratar con respecto a las personas con ocasión al, no conservar los bienes confiados a su guarda o administración	Apertura Investigación	9/06/2023	
39	03-05-2023	5/05/2023	Por determinar vigencia 2023	Presuntas irregularidades por no tratar con respecto y rectitud a estudiantes de la IE Agustín Nieto Caballero	Apertura Investigación	29/05/2023	
40	02-05-2023	30/03/2023	28/03/2023	Presuntas irregularidades por no tratar con respecto y rectitud a estudiantes de la IE Concentración de Desarrollo Rural	Apertura Investigación	30/08/2023	
41	01-05-2023	10/04/2023	Por determinar	Presuntas irregularidades por manifestarle al quejoso Centeno Garcés, que obtuviese pruebas para desvincular al Rector de la IE Matecandela	Apertura Investigación	17/05/2023	Cierre de la investigación
42	01-03-2023	20/02/2023	8/08/2022	Presuntas irregularidades al incumplir decisiones administrativas de la SED y la Directiva 01/2022 del MEN	Apertura Investigación	9/03/2023	
43	04-02-2023	20/02/2023	Vigencia 2022	Presuntas irregularidades al omitir rendir informe de rendición de	Apertura Investigación	27/02/2023	Cierre de la investigación



Ítem	Radicado	Fecha Queja	Fecha Hechos	Asunto	Actuación	Fecha Actuación	Estado
				cuenta vigencia 2022			
44	03-02-2023	20/02/2023	Vigencia 2022	Presuntas irregularidades al omitir rendir informe de rendición de cuenta vigencia 2022	Apertura Investigación	27/02/2023	Cierre de la investigación
45	02-02-2023	20/02/2023	Vigencia 2022	Presuntas irregularidades al omitir rendir informe de rendición de cuenta vigencia 2022		27/02/2023	Cierre de la investigación
46	01-07-2023	27/07/2023	Por determinar vigencia 2023	Presuntas irregularidades por abuso contra estudiante	Apertura Investigación	31/07/2023	
47	01-12-2023	14/11/2023	Vigencia 2023	Presuntas irregularidades por vulnerar derecho Constitucional a la estudiante EIAG, agredirla psicológicamente y otras irregularidades administrativas	Apertura Investigación	5/12/2023	
48	01-02-2023	20/02/2023	Vigencia 2022	Presuntas irregularidades al omitir rendir informe de rendición de cuenta vigencia 2022	Apertura Investigación	27/02/2023	Pliego de Cargos
49	01-03-2024	9/02/2023	Vigencia 2023	presunta violación a derechos laborales	Auto Avoca conocimiento	13/03/2024	
50	02-03-2024	31/05/2023	Vigencia 2023	No contestar de fondo cuatro (4) peticiones	Auto Avoca conocimiento	13/03/2024	
51	01-06-2024	01 y 11 de septiembre de 2023; 09 y 21 de	Por determinar vigencias 2023 - 2024.	Presuntas Irregularidades por no tratar con respecto y rectitud	Apertura Investigación	12/06/2024	Pendiente Cierre



Ítem	Radicado	Fecha Queja	Fecha Hechos	Asunto	Actuación	Fecha Actuación	Estado
		febrero y 30 de abril de 2024		a estudiantes de la Sede Educativa Bello Oriente de la Institución Educativa Liceo Tame del Municipio de Tame (Maltrato verbal, físico y psicológico)			
52	01-08-2024	15/042024	Primer Semestre Vigencia 2024	Presunto Acoso Sexual a Estudiante de 13 años de Edad.	Apertura Investigación	14/08/2024	Pendiente Cierre
53	02-08-2024	3/04/2024	Por determinar	Presunto Acto Sexual Violento, hechos ocurridos contra una alumna de la Institución Educativa Santo Ángel del municipio de Arauca	Apertura Investigación	14/08/2024	Pendiente Cierre
54	01-09-2024	6/09/2024	Por determinar	Presunto Acoso Sexual a estudiante de la Institución Educativa Santo Ángel de la Vereda La Panchera del municipio de Arauca	Apertura Investigación	11/09/2024	En periodo probatorio
55	02-09-2024	25/09/2024	11 de agosto de 2023 y Por Determinar respectivamente	Posible Incumplimiento de deberes e incursión en prohibiciones por la presunta falsificación de las evaluaciones de desempeño y el presunto hurto del computador portátil, marca ASUS, Serial No. J5NOCV02D466198, perteneciente al Centro Educativo Palmarito, Vereda	Apertura Investigación	30/09/2024	En periodo probatorio



Ítem	Radicado	Fecha Queja	Fecha Hechos	Asunto	Actuación	Fecha Actuación	Estado
				Palmarito del municipio de Fortul			
56	01-10-2024	9/09/2024	Vigencia 2024	Presunto Acoso Sexual a las estudiantes del grado 6° y 7° de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del municipio de Arauquita, S.S.C.G., J.U.P., M.G., V.A.S., A.M.M., D.V.C.S.	Apertura Investigación	9/10/2024	En periodo probatorio
57	02-10-2024	3/10/2024	Vigencia 2024	Presunto Acoso Sexual a las estudiantes del grado 7° y 8° de la Institución Educativa San José de la Pesquera del municipio de Arauquita, C.I.P.E., W.P.M., L.A.R., K.Y.B.H., J.A.	Apertura Investigación	11/10/2024	En periodo probatorio
58	03-10-2024	2/10/2024	Vigencia 2024	Presunto Maltrato Físico a la Estudiante del Grado Transición de la Institución Educativa San José de la Pesquera, Sede Policarpa Salavarrieta del Municipio de Arauquita, L.Y.H.C.	Apertura Investigación	10/10/2024	En periodo probatorio
59	04-10-2024	24/10/2024	Vigencia 2023	Presunto Incumplimiento de deberes e incursión en prohibiciones por no encontrarse en el lugar de trabajo, ni los estudiantes registrados en el SIMAT de la Sede Educativa	Apertura Investigación	22/10/2024	En periodo probatorio

Ítem	Radicado	Fecha Queja	Fecha Hechos	Asunto	Actuación	Fecha Actuación	Estado
				Policarpo Boscán, Vereda el Socorro, Zona rural del Municipio de Arauca; y el presunto traslado a la finca Camaguan de las dotaciones, bienes y enseres asignados a la sede educativa			
60	05-10-2024	07 y 08 de octubre de 2024	Vigencia 2024	Presunto Acoso Sexual a la estudiante del grado 8-3 de la Institución Educativa Liceo del Llano del municipio de Arauquita, A.G.P.	Apertura Investigación	22/10/2024	En periodo probatorio
61	01-11-2024	21, 22 y 25 de octubre de 2024	Vigencia 2024	Presunto Acoso Sexual y presunta amenaza de cobrarle en la sustentación del proyecto de grado a la estudiante del grado 112º de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural del municipio de Saravena.	Apertura Investigación	6/11/2024	En periodo probatorio
62	01-02-2025	28, 29 de noviembre de 2024, 18 de diciembre de 2024	Vigencia 2024	Presunto Acoso Sexual a la Estudiante del grado 8ºC de la Institución Educativa Normal Superior María Inmaculada del municipio de Arauca, MCCG	Apertura Investigación	17/02/2025	En periodo probatorio
63	01-05-2025	25/04/2025	Vigencia 2025	Presunto Acoso Sexual a las Estudiantes del	Apertura Investigación	12/05/2025	En periodo probatorio

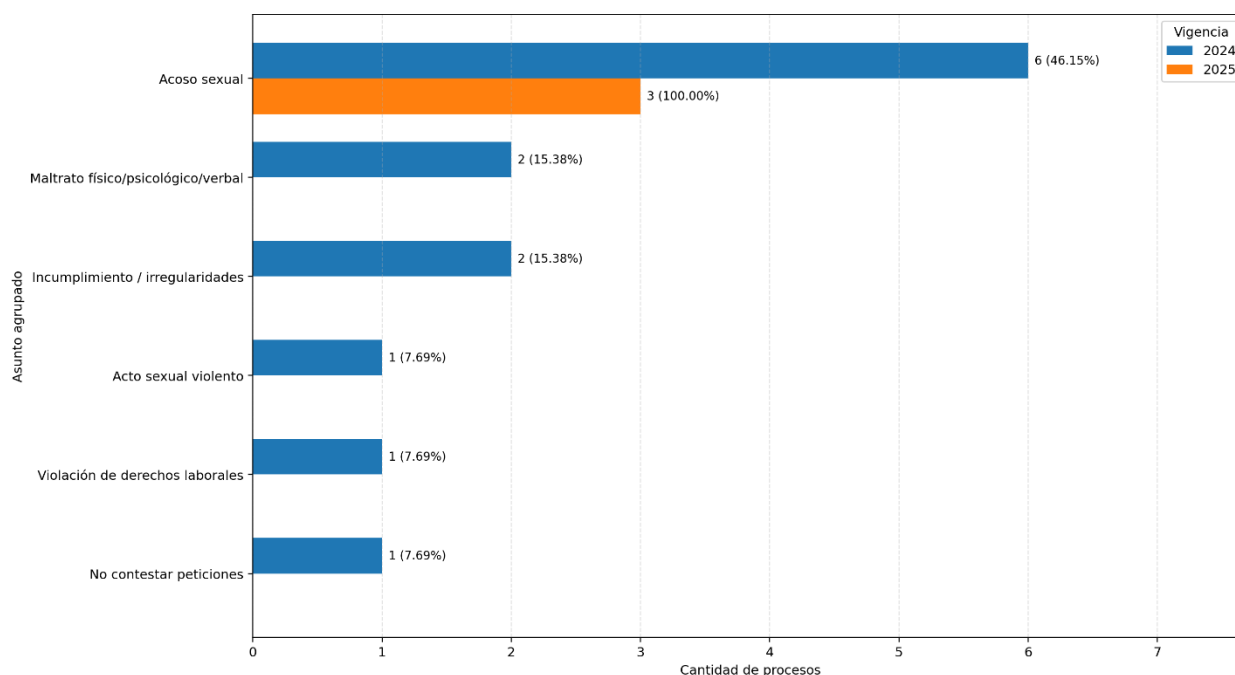
Ítem	Radicado	Fecha Queja	Fecha Hechos	Asunto	Actuación	Fecha Actuación	Estado
				grado 5° de la Institución Educativa pablo VI del Municipio de Fortul, LVC; MAR; FSS.			
64	02-05-2025	03 de febrero y 14 de marzo de 2025	Vigencia 2024, y el Primer Trimestre de 2025	Presunto Acoso Sexual a las Estudiantes del grado 702 de la Institución Educativa Villa Cecilia de Municipio de Saravena, JMCR; EMPG; SDRJ; AYDC; LMSC; KYSM	Apertura Investigación	12/05/2025	En periodo probatorio

Fuente: Secretaría de Educación.

La relación precedente permite advertir que la información reportada por la Secretaría de Educación Departamental no se limita a procesos recientes, sino que incorpora expedientes de distintas vigencias, lo cual permite contar con el estado actual de los procesos disciplinarios en etapa de instrucción a cargo de dicha dependencia. Con el propósito de complementar la lectura de los procesos disciplinarios correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, se presenta a continuación una gráfica de barras que resume los asuntos reportados por la Secretaría de Educación Departamental. La representación permite identificar la cantidad de procesos por cada tipología y, de manera adicional, el porcentaje que cada una de ellas representa frente al total de asuntos registrados en la respectiva vigencia.

En las vigencias 2024 y 2025, los procesos disciplinarios reportados por la Secretaría de Educación Departamental presentan una concentración marcada en asuntos relacionados con presunto acoso sexual. En 2024 se identificaron trece (13) procesos, de los cuales seis (6), equivalentes al 46,15%, corresponden a esta tipología, seguida por maltrato físico, psicológico o verbal e incumplimiento o irregularidades, con dos (2) procesos cada uno, que representan el 15,38% respectivamente. Los demás asuntos, como acto sexual violento, violación de derechos laborales y no contestar peticiones, registran un (1) proceso cada uno, equivalente al 7,69%. Para 2025, aunque el número total de procesos es menor, con tres (3) registros, la totalidad de ellos, es decir el 100%, corresponde a presuntos hechos de acoso sexual, lo que permite advertir que, si bien disminuye la cantidad de expedientes frente al año anterior, persiste la concentración en conductas de especial gravedad.

Grafica 3. Distribución de procesos disciplinarios por asunto en las vigencias 2024 y 2025 – Secretaría de Educación Departamental.



Fuente: Elaboración propia CI con base a la información suministrada por Secretaría de Educación Departamental.

Desde una perspectiva normativa, la concentración de procesos asociados a presunto acoso sexual y maltrato adquiere especial relevancia, en la medida en que involucra no solo el deber de observancia de los principios que rigen la función administrativa, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, sino también la protección reforzada de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrada en el artículo 44 superior. De igual forma, los asuntos relacionados con incumplimiento de deberes, irregularidades y omisión de respuesta a peticiones se conectan con las prohibiciones generales del servidor público previstas en el artículo 39 de la Ley 1952 de 2019. En ese contexto, la gráfica no solo da cuenta de la frecuencia de los asuntos reportados, sino que permite advertir la necesidad de mantener especial rigor y oportunidad en el trámite de aquellos expedientes que, por su naturaleza, comprometen el deber funcional y la protección de los estudiantes.

6.2.2. Estado de los procesos, etapas y cumplimiento de términos

Dentro del trámite disciplinario se identifican actuaciones correspondientes a indagación preliminar, apertura de investigación disciplinaria, periodo probatorio, evaluación para formulación de cargos o archivo y cierre de investigación. En ese sentido, la información reportada permite advertir que el estado actual de los expedientes no es homogéneo, sino

que responde a distintos momentos procesales, con predominio de procesos en etapa de investigación y en periodo probatorio, especialmente en las vigencias más recientes.

Frente al cumplimiento de términos, la dependencia señala que, en los procesos recientes, correspondientes principalmente a las vigencias 2023, 2024 y 2025, los tiempos se encuentran en general dentro de parámetros razonables, teniendo en cuenta la complejidad de algunos asuntos, particularmente aquellos relacionados con presuntos delitos sexuales. Por otro lado, los expedientes de vigencias antiguas, especialmente entre 2016 y 2020, se evidencian demoras significativas y estados prolongados como proyecto de archivo sin decisión definitiva. La información reportada permite advertir un comportamiento diferenciado en el cumplimiento de los términos procesales y la persistencia de rezagos históricos que no se ajustan plenamente a la normatividad disciplinaria vigente. Esta apreciación resulta consistente con el consolidado allegado, en el cual se observan expedientes de vigencias anteriores con permanencia prolongada en determinados estados procesales, mientras que los procesos correspondientes a 2024 y 2025 muestran mayor dinamismo al encontrarse, en su mayoría, en periodo probatorio o pendientes de cierre.

6.2.3. Procedimiento vigente para el trámite disciplinario

En relación con el procedimiento vigente, la Secretaría de Educación Departamental señaló que el procedimiento PR-GE-M-04, correspondiente a la vigencia 2025, continúa siendo la base para la gestión disciplinaria en esa dependencia. Así mismo, indicó que no se reportan modificaciones formales documentadas dentro del periodo evaluado, salvo la actualización normativa implícita derivada de la aplicación del Código General Disciplinario, este procedimiento se encuentra disponible para consulta en el repositorio institucional H, en la ruta: H:\SISTEMA_DESARROLLO_ADMINISTRATIVO_ACTUALIZADO\08. PROCEDIMIENTOS POR PROCESO\8.GESTION DE LA EDUCACION\GESTIÓN DE LA EDUCACION\M JURIDICA 2023\PROCEDIMIENTOS

Dentro de las actividades principales del procedimiento se identifican la recepción y evaluación de quejas, la apertura de indagación preliminar, la investigación disciplinaria, la práctica de pruebas y la evaluación para archivo o formulación de pliego de cargos. De igual manera, se señala como responsables a la dependencia competente y a los funcionarios instructores, precisando que los tiempos del trámite se encuentran sujetos a lo previsto en el Código General Disciplinario.

6.2.4. Incumplimientos en términos procesales y sus causas

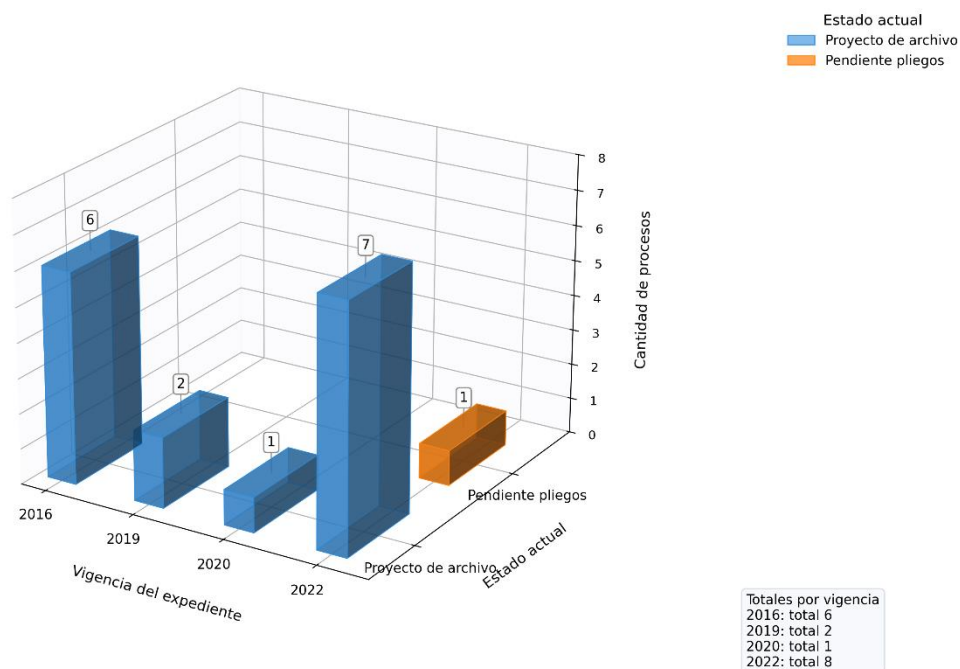
En cuanto a los incumplimientos en términos procesales, la Secretaría de Educación Departamental identifica que estos se presentan principalmente en procesos de vigencias anteriores y los atribuye a factores como la alta carga laboral, la congestión administrativa,



la falta de impulso procesal oportuno en periodos anteriores, el déficit o la rotación de personal, la complejidad probatoria de algunos asuntos y la transición normativa entre regímenes disciplinarios.

En ese sentido, las causas expuestas por la dependencia guardan relación con el rezago observado en expedientes de mayor antigüedad y con la permanencia de estados prolongados sin decisión definitiva, lo cual incide en el avance oportuno de las actuaciones disciplinarias.

Grafica 4. Expedientes de vigencias anteriores en estados que reflejan rezago procesal.



Fuente: Elaboración propia CI con base a la información suministrada por Secretaría de Educación Departamental.

La gráfica permite visualizar, de manera puntual, los expedientes de vigencias anteriores que en el consolidado remitido por la Secretaría de Educación Departamental continúan registrados en estados como “proyecto de archivo” y “pendiente pliegos”, los cuales reflejan ausencia de definición de fondo y permanencia prolongada dentro del trámite. En esa línea, se observa una mayor concentración en las vigencias 2022 y 2016, con ocho (8) y seis (6) procesos, respectivamente, mientras que 2019 registra dos (2) y 2020 un (1) proceso. Esta lectura resulta consistente con la respuesta de la dependencia, en la que se advierte que en los procesos de vigencias antiguas se presentan demoras significativas y estados prolongados sin decisión definitiva, situación que evidencia la persistencia de rezagos históricos en la gestión disciplinaria.

6.2.5. Procesos prescritos

Respecto de la prescripción de la acción disciplinaria, la Secretaría de Educación Departamental señala que en el consolidado revisado no se evidencia de manera expresa una relación formal de procesos prescritos. No obstante, advierte que la prolongación excesiva de algunos expedientes antiguos, especialmente de las vigencias 2016 a 2018, sugiere la existencia de un riesgo potencial de prescripción si no se han adoptado decisiones de fondo. Esta apreciación resulta consistente con el consolidado remitido, en el cual se observan varios expedientes de vigencias anteriores en estados como “proyecto de archivo” y “pendiente pliegos”, sin que ello permita concluir por sí solo la prescripción de cada caso, pero sí advertir la necesidad de una depuración formal del inventario disciplinario e identificación expresa de los procesos prescritos y sus causas.



7. CONCLUSIONES

- En lo correspondiente a la planta central de la administración departamental, se evidencia que la vigencia 2025 inició con procesos disciplinarios activos provenientes de la vigencia anterior y que, durante el periodo objeto de seguimiento, se surtieron diversas actuaciones procesales, sin que se reportaran procesos prescritos ni incumplimientos en los términos procesales para los asuntos a cargo de dicha dependencia.
- En la Secretaría de Educación Departamental, la relación detallada de expedientes permite advertir una distribución de procesos entre las vigencias 2016 y 2025, con presencia de expedientes antiguos que continúan registrados en estados como proyecto de archivo, así como procesos recientes ubicados principalmente en periodo probatorio y pendiente de cierre.
- Frente al cumplimiento de términos procesales en la Secretaría de Educación Departamental, la información reportada permite identificar un comportamiento diferenciado entre los procesos recientes y los de mayor antigüedad, en tanto los primeros muestran un mayor dinamismo procesal, mientras que en expedientes de vigencias anteriores persisten rezagos y actuaciones sin definición de fondo.
- En los procesos correspondientes a las vigencias 2024 y 2025 de la Secretaría de Educación Departamental se observa una concentración importante de asuntos relacionados con presunto acoso sexual, además de otros hechos asociados a maltrato, incumplimiento de deberes e irregularidades, lo que evidencia la necesidad de mantener especial atención sobre la oportunidad y trazabilidad del trámite disciplinario en asuntos de alta sensibilidad.
- En cuanto a la prescripción de la acción disciplinaria, mientras que en la planta central no se reportan procesos prescritos durante la vigencia 2025, en la Secretaría de Educación Departamental no se identifica de manera expresa una relación formal de procesos prescritos, aunque la propia dependencia advierte la necesidad de depurar el inventario disciplinario frente a expedientes antiguos con posible riesgo potencial.

8. RECOMENDACIONES

- Mantener, en la Secretaría General y Desarrollo Institucional, el seguimiento permanente a los términos procesales y a la documentación del trámite disciplinario, con el fin de preservar la trazabilidad ya evidenciada en los procesos de la planta central. Lo anterior, en atención a que durante la vigencia 2025 la dependencia contó con el procedimiento PR-GJ-02, versión 4, y reportó que los procesos de la planta central se vienen adelantando dentro de los términos de ley.
- Se sugiere priorizar, en la Secretaría de Educación Departamental, la revisión e impulso de los expedientes de vigencias anteriores que continúan en estados prolongados o sin decisión de fondo, de manera que se reduzca el rezago identificado y se fortalezca la oportunidad del trámite disciplinario. Esta recomendación encuentra sustento en el artículo 29 de la Constitución Política, que impone la garantía del debido proceso, y en el artículo 209 superior, que exige que la función administrativa se desarrolle con fundamento en los principios de eficacia y celeridad; en el plano legal, se relaciona con los artículos 208, 211, 220 y 221 de la Ley 1952 de 2019, que regulan la indagación previa, la investigación disciplinaria, los alegatos precalificatorios y la decisión de evaluación. Además, la propia Secretaría de Educación reportó que, en procesos antiguos, especialmente de 2016 a 2020, existen demoras significativas y estados prolongados como “proyecto de archivo” sin decisión definitiva, así como un cumplimiento parcial de los términos procesales.
- Se recomienda realizar una depuración formal del inventario de procesos disciplinarios de la Secretaría de Educación Departamental, identificando de manera expresa los expedientes prescritos, aquellos con riesgo potencial de prescripción y las causas asociadas a dicha situación. Esta recomendación se apoya en el artículo 29 de la Constitución Política, en tanto exige claridad y definición dentro del trámite, y en el artículo 209, que impone deberes de eficacia, celeridad y orden administrativo; adicionalmente, resulta coherente con las funciones de seguimiento y verificación propias del control interno previstas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. No se trata de una sugerencia aislada de Control Interno: la misma Secretaría de Educación señaló que no se evidencia de manera expresa una relación formal de procesos prescritos, que algunos expedientes antiguos sugieren riesgo potencial de prescripción, y que es necesario depurar formalmente el inventario disciplinario e identificar expresamente los procesos prescritos y documentar sus causas.
- Se recomienda fortalecer los mecanismos internos para la atención y remisión oportuna, integral y pertinente de los requerimientos de información formulados por la



Oficina Asesora de Control Interno, de manera que se garantice el cumplimiento de los plazos establecidos y se eviten demoras que afecten la consolidación y emisión oportuna de los informes de seguimiento.

- Se propone prestar especial atención a los procesos relacionados con presunto acoso sexual, maltrato y demás conductas que comprometan la protección de estudiantes, dada la sensibilidad de estos asuntos y la necesidad de que su trámite avance con especial oportunidad. Esta recomendación se sustenta en el artículo 44 de la Constitución Política, que consagra la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y en el artículo 209, que exige celeridad y eficacia en la actuación administrativa; además, resulta consistente con el artículo 39 de la Ley 1952 de 2019, que fija las prohibiciones generales del servidor público. Su formulación también se apoya en la información remitida por la Secretaría de Educación, en la que se reporta una alta incidencia de asuntos relacionados con acoso sexual a estudiantes, maltrato físico, psicológico o verbal, incumplimiento de deberes funcionales e irregularidades administrativas, y se advierte expresamente que estas conductas exigen especial prioridad y celeridad.

Atentamente,

Deiry Esther Lemus Quintero

Asesora de Control Interno
Gobernación de Arauca

